

## POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS** en cumplimiento de la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, ha definido la Política Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, cuyo objetivo es prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, su calidad de vida y el fomento de estilos de vida saludable.

**RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS** amparada en el artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo, adopta las siguientes directrices para asegurar el cumplimiento de esta política y prohíbe:

- Fumar al interior de las sedes de la empresa.
- Poseer, distribuir, consumir o presentarse al lugar de trabajo bajo el efecto de sustancias enervantes o estupefacientes dentro de la institución o frente a sus instalaciones.
- Poseer, distribuir o consumir o presentarse al lugar de trabajo bajo el efecto de bebidas alcohólicas al interior de la compañía o frente a sus instalaciones.
- Prohíbe la indebida utilización de medicamentos formulados para fines diferentes a los farmacológicos prescritos

**RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS** se reserva el derecho en todas sus sedes propias o contratadas, para llevar a cabo inspecciones no anunciadas en busca de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias alucinógenas, enervantes, igualmente, se podrá requerir a los empleados, contratistas y/o personal en misión de otras empresas para que se sometan a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio en forma aleatoria, cuando existan motivos para sospechar de la utilización indebida de alcohol, drogas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia. El resultado positivo constituye causal de sanciones disciplinarias como está definido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Se firma en Bogotá D.C., a los seis (03) días del mes de Diciembre de 2021



**MARYI ADRIANA CASTRO URBINA**  
Representante Legal

Radicación de correspondencia: Sede Administrativa.

- ♀ Bogotá Sede Administrativa: Cra. 20 B # 74 - 46 - Américas: Cra. 56 # 9 - 91, Local 18, Piso 1 - Pontevedra: Cll. 116 # 70 D - 65 - Droguería Cayre: Cll. 45 No. 13 - 21 Althea: Cra. 12 No. 98-64, Piso 2, Sala 1 ☎ (1) 6446800 - 5804552
- ♀ Tunja: Edificio Da Vinci: Cra. 1 F No. 39 - 76, Cons. 705 y 706 ☎ (8) 8749340
- ♀ Cali, Tequendama: Cra. 42 A # 5 C - 97 / 95 ☎ (2) 5562946 - 5568104
- ♀ Pereira: Megacentro Pinares: 1. Cra. 19 # 12 - 50, Torre 1, Cons. 901 - 910 / 2. Cra. 18 # 12 - 75, Torre 2, Cons. 1201 ☎ (6) 3172355
- ♀ Armenia: Edificio Uninorte: Calle 1 A Norte # 12 - 36 Cons. 526 ☎ (6) 7362815
- ♀ Manizales: Edificio Multiplaza el Cable: Cra. 21 No. 64 A - 33, Cons. 305, ☎ (6) 3172355